

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad de Alcalá cuenta con muchos edificios repartidos en tres campus. El campus ubicado en el casco histórico de la ciudad de Alcalá de Henares contiene edificios que tienen una gran afluencia de personas por su carácter de edificio universitario (CRAI, Facultades, por ejemplo) y otros que a esta afluencia le añaden la condición de edificios Patrimonio de la Humanidad, por lo que cuentan con visitas guiadas.

Además, en el campus Científico-Tecnológico existe una gran extensión ajardinada, zonas deportivas y viales donde garantizar la seguridad es competencia de la Universidad.

EL campus ubicado en la Ciudad de Guadalajara cuenta, además de con edificios universitarios ya consolidados, con la reciente incorporación del Antiguo Colegio de Huérfanas María Cristina, tanto los edificios como la zona adyacente, que van a ser reformados para su utilización como facultades.

En todos estos espacios la Universidad de Alcalá debe garantizar la seguridad de los asistentes, ya sean miembros de la Comunidad Universitaria o visitantes, así como la propia seguridad de los edificios y su contenido.

Además, las características de la Universidad hacen necesario que se mantenga un servicio de seguridad para instalaciones especiales (laboratorios, almacén de gases, etc.) y de un servicio de atención a las alarmas instaladas en los edificios. Es asimismo necesario que alguien pueda ocuparse de abrir los edificios fuera de los horarios y periodos normales y responda a alarmas de incendio o cualquier otro incidente que se produzca.

Por último, es necesaria la regulación de los aparcamientos y la seguridad en los viales y zonas no edificadas del campus Científico- Tecnológico.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE MEDIOS PROPIOS

La Universidad no cuenta con los medios personales ni técnicos (vehículos operativos para vigilancia) ni procede ampliar la plantilla de la Universidad en número suficiente, ni dotar al personal de nueva contratación de los medios adecuados ni comprar los vehículos.

Además, los servicios de seguridad deben ser prestados por entidades registradas y autorizadas por el Ministerio del Interior, por lo que la Universidad no podría realizar la totalidad de los servicios.

Código Seguro De Verificación	uaR8UcdwGgpvLTedL+TaHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Andrés Gómez Gandía	Firmado	19/03/2024 17:58:58
Observaciones	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y UNIDADES DE NEGOCIO	Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/uaR8UcdwGgpvLTedL%2BTaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

